

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS VALLEDUPAR (CESAR)
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: IE ANTONIO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ SEDE ESC NUEVA DE LAS RAICES

CÓDIGO DANE No. 120001005109 SEDE ESC NUEVA DE LAS RAICES 220001001078

MUNICIPIO: VALLEDUPAR (CESAR)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	CERTIFICADO -DANE- DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-154135 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR DEL 30 DE ENERO DE 2019
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	NA	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	NA	NA

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-154135 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR DEL 30 DE ENERO DE 2019
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	SE ANEXA ESCRITURA PÚBLICA 1.108 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR.
8. Otros		NA

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de 2019.

Revisó:

CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR
Abogado Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

